



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL EN LA APROBACIÓN, REGULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO FRONTAL EN LOS PAISES ANDINOS

1. Organismo convocante

Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3832 – San Isidro. Tercer y quinto piso. Lima – Perú.

2. Justificación

El aumento de la producción de alimentos procesados, la rápida urbanización y el cambio en los estilos de vida han dado lugar a un cambio en los hábitos alimentarios. Actualmente, las personas consumen más alimentos hipercalóricos, grasas, azúcares libres y sal/sodio; y por el contrario ha disminuido la ingesta de suficientes frutas, verduras y fibra dietética, como por ejemplo cereales integrales. El resultado de este desbalance alimentario es el incremento de los indicadores del sobrepeso y obesidad, diabetes, hipertensión arterial, enfermedades vasculares, cardíacas, cerebrales y renales. Estas enfermedades a la larga generan discapacidades en las personas que la padecen, disminuyendo la productividad a tal punto que se ausenta continuamente del trabajo por el mal estado de salud y las continuas atenciones médicas, afectando la economía familiar.

El sobrepeso y la obesidad afectan cada vez a más personas en el mundo. La región presenta promedios más elevados que los mundiales. El sobrepeso en personas mayores de 18 años es del 59,5%, más de 20 puntos porcentuales por encima del promedio mundial, mientras que la obesidad en mayores de 18 años afecta a casi una cuarta parte de los adultos, lo que también está muy por encima de la tasa mundial del 13,1%, según el nuevo informe de Naciones Unidas, el Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional 2020. El sobrepeso en las niñas y los niños menores de 5 años de la región supera el promedio mundial del 5,6% y desde 1990 ha mostrado un aumento sostenido, con una prevalencia que se incrementó del 6,2% en 1990 al 7,5% en 2019. Esto significa un incremento de 400 000 niños y niñas con sobrepeso, que en total alcanzó los 3,9 millones en 2019. De mantenerse esta tendencia, la región no cumplirá la meta de la Asamblea Mundial de la Salud, la cual plantea que el sobrepeso en menores de 5 años no aumente entre los años 2012 y 2025.

La alta producción de alimento procesados, el bajo costo de fabricación, el acceso al público, la facilidad para reemplazar los alimentos naturales,



la poca disponibilidad de tiempo para la preparación de alimentos frescos, la publicidad masiva dirigida a los niños y jóvenes, han permitido su amplia expansión en la venta contribuyendo a los rápidos cambios de estilo de vida.

El etiquetado frontal es una herramienta simple, práctica y eficaz para informar al público sobre los productos que pueden dañar la salud y ayudar a orientar las decisiones de compra¹

Hoy por hoy, es necesario exigir mayor regulación de los alimentos, buscando la protección de la salud humana, considerando los cambios en la cadena de producción hasta el consumo de los alimentos, muchos de ellos influenciados por la globalización en los patrones socioculturales. Es así, que el estado debe ampliar su capacidad de producir instrumentos legales de control, necesarios para la protección de la salud de la población.

Es en razón a esta prioridad, que el ORAS-CONHU ha identificado la necesidad de levantar información de los países andinos y otros países de la Región de las Américas, a fin de tener una línea de base actualizada de los avances en los mecanismos regulatorios respecto al etiquetado frontal de los alimentos, las dificultades o problemas que puedan estarse presentando para su adecuada implementación y las propuestas o recomendaciones que pudieran ayudar a mejorar a los países andinos, para la ejecución óptima acorde a los objetivos y metas trazados.

Entender esta dinámica cambiante y compleja es necesario para que las acciones trazadas en cada país surtan el efecto positivo requerido con el fin que la alimentación se convierta en un factor protector y no en un factor de riesgo en la prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sus consecuencias no solo para la salud sino para el desarrollo sostenible de sus sociedades.

3. Objetivo de la consultoría

Sistematizar la información existente sobre los avances en el conocimiento, normas y experiencia en la implementación del etiquetado frontal en los países andinos y principales referentes de América.

4. Objetivo específico

- a. Realizar una investigación documental (identificación, revisión y análisis) de las leyes, normas y guías técnicas elaboradas, en los últimos ocho años, en los seis países andinos (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y en principales referentes de América, sobre la implementación del etiquetado frontal de alimentos en cada país andino.
- b. Sistematización de los estudios sobre etiquetado frontal de alimentos y su impacto en los cambios de conducta y los efectos

¹ <https://www.paho.org/es/temas/etiquetado-frontal>



en la salud de los consumidores en los países andinos y otros países referenciales de la región.

- c. Preparar una propuesta de investigación sobre; cambios de hábito de consumo a los productos que tienen etiquetado frontal de alimentos.
- d. Informe final de los estudios de etiquetado frontal de alimentos, revisado y aprobado por Comité Andino de Enfermedades No Transmisibles.

5. Actividades de la Consultoría

- a. Elaborar el plan de trabajo y metodología.
- b. Revisar la propuesta del plan con el CAENT y coordinador de ENT del ORAS-CONHU.
- c. Llevar a cabo el cronograma de reuniones virtuales con los miembros de la CAENT, para mantenerlos informados y coordinar avances del estudio.
- d. Revisión de documentos técnicos, memorias de congresos, publicaciones especializadas, etc., y realizar consultas con profesionales de las instituciones competentes como los Ministerios de Salud u otras instituciones que trabajen el tema de etiquetado frontal de alimentos en los países andinos.
- e. Recopilación de información de la industria, comercio, salud, sociedad civil e instituciones especializadas en nutrición

6. Productos para entregar

- a. Informe N°1: hasta una semana después de la firma del contrato:
El plan de trabajo.
- b. Informe N°2: hasta las 07 semanas de la firma del contrato:
Informe de avances del estudio
- c. Informe N 3: hasta las 10 semanas de la firma del contrato.
Informe final

7. Descripción de la Consultoría

- a. Para realizar la presente consultoría se hará el primer contacto con el comité andino de ENT (CAENT) y nutrición de los Ministerios de Salud Andinos, al que se le presentará el plan de trabajo y se hará juntamente con ellos los ajustes correspondientes.
- b. El consultor deberá cumplir el cronograma de reuniones con los delegados de los países involucrados a fin de recabar la información necesaria para la construcción del producto, adicional a la información que encuentre de su propia búsqueda y revisiones de otras instancias y de dominio público.
- c. La consultoría tendrá una duración de 10 semanas y realizará un proceso participativo con la CAENT y el ORAS-CONHU.

8. Perfil del Consultor

La formación, experiencia y competencias deseables del Consultor son las siguientes:



- a. Requisitos Básicos
 - i. Profesionales de nutrición con mínimo 5 años de experiencia y estudios de postgrado o profesionales de ciencias de la salud con estudios de especialización en alimentación y nutrición también con mínimo 5 años de experiencia en estos temas.
 - ii. Experiencia en la elaboración y publicación de documentos técnicos, normativos y/o académicos sobre alimentación saludable en el sector público y/o privado.
 - iii. Residencia en un país andino.
- b. Competencias deseables
 - i. Experiencia en Investigación nutrición, alimentación saludable, prevención de ENT.

9. Plazo de Ejecución

La consultoría tendrá una duración de 10 semanas.

10. Otras responsabilidades del Consultor

- a. Cumplir con los objetivos y el plan de trabajo en las fechas estipuladas.
- b. El Consultor deberá coordinar sus actividades con el coordinador de Enfermedades No Transmisibles del ORAS-CONHU.
- c. Informar a tiempo las dificultades y proponer las alternativas para la solución de los problemas y el cumplimiento de los objetivos y las actividades.
- d. Definición de materiales requeridos para el desarrollo del trabajo previsto.
- e. Deberá entregar en formato electrónico el informe final aprobado y los materiales de investigación que sustente el estudio, encuestas, fichas, archivos con datos, etc.
- f. El producto de la consultoría pertenece al ORAS-CONHU y los países andinos. El (la) consultor (a) y las personas que participan en el proceso tendrán los créditos respectivos, se reconocerán como autores a los miembros de la CAENT, de otras instituciones participantes y del ORAS-CONHU que realicen aportes significativos y de manera oportuna.

11. Responsabilidades del ORAS-CONHU

- a. Establecer coordinaciones con los delegados de los Ministerios de Salud para facilitar la ejecución de la consultoría.
- b. Revisar los avances y realizar aportes de manera oportuna y poner visto bueno al producto.

12. Valor de la Consultoría

La consultoría tiene un valor referencial bruto de \$ 5,000 dólares americanos.



13. Forma de Pago

- a. 20 % con la aprobación del plan de trabajo. Primer producto
- b. 40 % Entrega y aprobación del Segundo Producto: informe a mitad de la consultoría
- 40 % a la entrega del Tercer Producto, informe final aprobado por el CAENT y el Coordinador de ENT del ORAS-CONHU

14. Presentación de las ofertas

Las personas interesadas enviarán su CV a los correos electrónicos: convocatoria@conhu.org.pe con copia a: lbeingolea@conhu.org.pe
Asunto: ETIQUETADO FRONTAL ANDINO

Fecha límite para enviar CV: 30 de septiembre de 2021.